SEÑOR PRESIDENTE .- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 8 y 44 minutos.)

- La Subcomisión de Audiencias de la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda tiene el agrado de recibir en la mañana de hoy a los representantes de la Junta Departamental de Paysandú, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR DORADO.- Antes que nada, quiero agradecer a la Subcomisión por habernos recibido.

Por mandato de la Junta Departamental de Paysandú, hemos venido a plantear cuatro puntos que son de interés para todos los integrantes de dicho Organismo.

Para comenzar, queremos ilustrar acerca del problema que tienen los funcionarios de la ex Dirección Nacional de Subsistencias a quienes, mediante la nueva redacción del artículo 277 del proyecto de ley de Presupuesto, se les redistribuye en la función pública. Estos funcionarios tienen la inquietud de saber si dentro del Mensaje Complementario hay alguna reforma y si se incluye, dentro de esa partida de dinero que existe para los acreedores, la liquidación de los sueldos, salarios vacacionales y aguinaldos que se les adeuda.

SEÑOR DUARTE.- En mi calidad de Secretario de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Junta Departamental de Paysandú, quiero plantear el tema referido a los funcionarios judiciales, puesto que nuestra Junta ha recibido una inquietud concreta por parte de ellos, aunque sabemos que el asunto es de índole nacional.

Paysandú tiene un número importante de funcionarios judiciales, cuya principal preocupación radica en la solicitud de una partida de alimentación que los equipararía con quienes desempeñan labores en los Entes del Estado. Pensamos que esto es de estricta justicia y, en ese sentido, la Junta aprobó una moción por unanimidad. Asimismo, otro elemento de importancia resulta ser que las partidas que se puedan obtener a escala salarial tengan una distribución lo más equitativa posible, ya que los funcionarios tienen diferencias, tanto con las ideas contenidas en el Mensaje del Poder Ejecutivo, como con el correspondiente de la Suprema Corte de Justicia. Ellos plantean que, de haber una partida –que a nivel político se había mencionado como de ahorro del Poder Legislativo- ésta tenga una distribución lo más equitativa posible y no como se había proyectado en un principio, cuando la parte más importante y con una diferencia grande se la llevaban los técnicos del Poder Judicial.

A nuestro criterio, los salarios de estos funcionarios están muy sumergidos, puesto que algunos, con veinte años de labor, están percibiendo $ 4.000. Por lo tanto, hablar de porcentajes en sueldos tan bajos, es irrelevante.

Paysandú tiene una especial sensibilidad por este tema. Prueba de ello es que en el momento en que se plebiscitó una reforma, en nuestro departamento hubo amplia mayoría con respecto a todo el interior. Es por ello que la Junta ha decidido hacerse eco de esta inquietud, que aqueja a toda la ciudadanía del departamento.

Agradeceríamos si pudiéramos llevar alguna información a estos funcionarios en cuanto a cómo se está tratando el tema.

SEÑOR AYALA.- Me voy a referir al tema de los becarios y pasantes. En el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes el artículo 416 se refiere a pasantes y becarios que firmarían un contrato por un año, prorrogable por un año más. En el segundo inciso de este artículo se dice: "La limitación en el plazo de contratación establecida en el artículo 412, no regirá para aquellos casos en los cuales el becario o pasante se encuentre cumpliendo dicha función con anterioridad al 31 de diciembre de 1998." Concretamente, quisiera saber qué pasaría con los becarios y pasantes que ingresaron antes del 31 de diciembre de 1998.

SEÑOR RUBIO.- Hemos escuchado atentamente a los señores ediles de Paysandú y debo señalar que en el artículo 277 no se han introducido modificaciones con respecto a lo que figura en el Mensaje Complementario.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Este, a su vez, modificó el Mensaje original del Poder Ejecutivo.

SEÑOR RUBIO.- Por supuesto que compartimos el reclamo de los judiciales, pero lo que figura en el Mensaje Complementario no altera la situación de la gran mayoría de los funcionarios. En ese sentido, se mantienen tan sumergidos como la inmensa mayoría de funcionarios del Poder Judicial.

Hay algunas partidas, pero están referidas a otras instituciones. Confieso que aún no he tenido tiempo de analizar lo relativo a los becarios y pasantes, ya que debemos tener en cuenta que dicho Mensaje posee un volumen tan grande, como el del Presupuesto. Quizás, algún señor Senador tenga una idea más exacta en tal sentido.

SEÑOR NIN NOVOA.- Comparto lo que han dicho los señores ediles de la Junta Departamental de Paysandú.

El artículo 416 modifica el 383 del proyecto original, mejorándolo en algo. Dice lo siguiente: "Quienes estuvieran prestando servicios a la fecha de vigencia de la presente ley en calidad de becarios o pasantes deberán suscribir contrato de beca o pasantía, quedando comprendidos en lo dispuesto en los artículos precedentes, sin afectar remuneración y carga horaria. Los importes totales que perciben serán considerados retribuciones nominales.

La limitación en el plazo de contratación establecida en el artículo 412, no regirá para aquellos casos en los cuales el becario o pasante se encuentre cumpliendo dicha función con anterioridad al 31 de diciembre de 1998."

Como decía, considero que se mejora en algo la iniciativa del Poder Ejecutivo. También es bueno decir que todavía no fue observado -aunque todavía no es el plazo para introducir observaciones- es decir, no ha sido declarado como inconveniente, tal

como ha ocurrido con cuarenta artículos del Mensaje Complementario, que presumimos que van a venir con el veto y dentro de los cuales éste no está comprendido.

SEÑOR SALDIVIA.- Tenemos una duda que quizás puedan aclarar los señores Senadores.

Se trata del Hospital Escuela del Litoral, donde hace tiempo hay problemas con los enfermeros de la UMI, quienes prácticamente han visto rebajados sus sueldos. Debemos indicar que esa gente está muy preocupada por su situación. Estos funcionarios perciben su sueldo por el BPS. Por tal motivo, están en conflicto y continúan esperando alguna solución. Todavía no han adoptado medidas en espera de que el Gobierno satisfaga este problema, no sólo desde el punto de vista económico, sino también con respecto a la posibilidad de que en el futuro puedan ser incluidos en el Presupuesto. Concretamente, se trata de treinta y una personas que esperan ser tomadas en cuenta cuando haya vacantes. Aunque no entren junto con aquellos cuarenta, al menos -antes de tomar a otra gente- se les podría dar la posibilidad de ser incluidos en el Presupuesto.

A grandes rasgos, queríamos plantear esta preocupación a los señores Senadores, para saber si ellos tienen información acerca de si el BPS ha manejado rubros en ese sentido.

SEÑOR DORADO.- Con respecto al tema de la UMI, que planteaba el señor Saldivia, quisiera poner a disposición de los señores Senadores la versión taquigráfica correspondiente a una reunión que mantuvimos anteriormente.

Es un problema importante y atañe, pura y exclusivamente, a Paysandú, ya que es el único hospital que tiene contrato con el BPS para atender la Unidad Materno Infantil y los afectados por UMI son 107 funcionarios. No sería bueno que el Hospital Escuela se perdiera y pasara a la órbita privada. Como decía, en la versión taquigráfica de aquella reunión se indica claramente la situación de dichos funcionarios.

SEÑOR LARRAÑAGA.- La Unidad Materno Infantil –UMI- fue creada hace unos cuantos años en la dependencia del Hospital Escuela del Litoral.

Tal como expresaron los integrantes de la Junta Departamental que nos visitan en el día de hoy, se trata de 107 funcionarios que están cobrando sus sueldos, prácticamente, por recibos y sin percibir la cobertura del BPS. Por supuesto que esta situación fue denunciada en la Junta Departamental de Paysandú. Inclusive, hemos hecho algún planteamiento en el Senado y también hablamos con el señor Ministro de Salud Pública. Lamentablemente, hay un conjunto de funcionarios que están en la misma situación, o peor, que la de aquellos vinculados a los CTI. Seguramente, ustedes recordarán el decreto del Poder Ejecutivo de julio de este año en el cual fueron expresamente excluidos de lo que tenía que ver con un régimen que se había aprobado en la anterior administración. Esta situación no está contemplada en el Presupuesto y, por otro lado, comprendemos la posición de los señores ediles.

Cabe señalar que de los 107 funcionarios hay médicos y anestesistas pero, lamentablemente, reciben su pago a través de un recibo, lo que estaría significando que lamentablemente son funcionarios en "negro". Es más, estos funcionarios administran dinero porque desarrollan tareas administrativas en el Hospital Escuela del Litoral.

Estamos frente a una situación que es de conocimiento de las autoridades del Ministerio de Salud Pública quienes han prometido buscar una respuesta para este problema, pero realmente dentro de las posibilidades presupuestales que tiene esta Cartera no resulta fácil encontrar el camino adecuado para la situación que viven estos 107 funcionarios y los aproximadamente 4.000 que están involucrados en los CTI. También nos consta que está prevista una audiencia con el Ministerio de Salud Pública por parte de la Junta Departamental, razón por la cual veremos cuáles son los pasos que pueden llevar a concretar una solución para estos funcionarios, cuya situación –o sea la de cobrar en "negro" por recibo- se arrastra en el caso de los cumplen tareas en la Unidad Materno Infantil desde hace 7 u 8 años aproximadamente.

SEÑOR SALDIVIA.- Simplemente a efectos de ampliar un poco más lo expresado por el señor Senador Larrañaga.

El Hospital de Paysandú –seguramente esto lo saben todos los señores Senadores- atiende 700.000 personas por año, abarcando todo el margen del Río Uruguay desde Salto hasta Colonia, así como lo que corresponde al lado argentino, desde Concordia hasta Fray Bentos. Por esta razón, la institución se ve saturada de enfermos e incluso el propio Ministro de Salud Pública ha expresado que estarían haciendo falta 150 funcionarios para atender toda esta demanda. Entonces, por un lado Salud Pública sostiene que está faltando personal, pero a su vez no se compensa a los que ya están porque ese personal se tiene que multiplicar para atender a todos los pacientes que acuden al Hospital de Paysandú.

Pensamos que esta es una inquietud muy importante –como decía el señor Senador Larrañaga- a la que habría que buscar solución; es más, si esto no es posible por parte de Salud Pública –así parece ser de acuerdo a las versiones que tenemos- quizás por lo menos se podría contemplar a toda esta gente desde el punto de vista económico para que continúen cumpliendo su función. De todas maneras, este personal de UMI, con mucho trabajo, continúa haciendo su tarea. Sin embargo, hoy por hoy, en lugar de cobrar lo mismo o un poco más, se les ha reducido el sueldo. Esto podría generar un conflicto contra los mismos funcionarios, aunque ellos no propiciaron esta situación, sino que fue el Ministerio de Salud Pública, Cartera que en este momento quiere y no quiere solucionar la situación.

Reitero que todas estas personas con mucha buena voluntad son las que están sosteniendo el Hospital de Paysandú. Por todo esto es que pedimos un esfuerzo, acá o donde sea, para que se contemple a todo este personal que trabaja –y lo hace muy bien- no sólo para atender pacientes uruguayos, sino también a ciudadanos argentinos. Estamos hablando de que esto influye en el turismo que es necesario para Uruguay, área que se vería afectada si no atendemos debidamente la salud. Si la gente que hace turismo en nuestro país se entera de lo que sucede en Paysandú y en todo el Uruguay ello sería perjudicial. El señor Senador Larrañaga mencionaba que alrededor de 4.000 personas están en esta situación y por eso es necesario solucionar el aspecto económico.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quisiera saber si la Unidad Materno Infantil a que ustedes se refieren atiende exclusivamente a los tributarios del BPS.

SEÑOR LARRAÑAGA.- No, señor Presidente, a todo el público en general, son funcionarios comunes.

SEÑOR DUARTE.- Justamente, uno de los problemas que tenemos es que las necesidades del hospital, determinaron que por ese sistema de contratación financiado por el Banco de Previsión Social hubiese que llevar personal a cumplir funciones en todo el hospital. Entonces, si hoy se sacan esos 107 funcionarios a la institución, esta tendría que cerrar porque no se trata exclusivamente de un problema de la Unidad Materno Infantil.

Por otro lado, cuando planteamos la problemática de los servicios de emergencia, decíamos que ellos no pueden hacer guardias a pesar de que están en conflicto porque cometerían omisión de asistencia. Entonces, uno de los pocos recursos con que cuenta es realizar gestiones a nivel político a efectos de que se les escuche. Cabe señalar que estos médicos cobraban $3.000 mensuales por las guardias, pero como les restan las partidas de UMI porque el contrato entre el Ministerio de Salud Pública y el Banco de Previsión Social está dando menos recursos que antes, les restaron el sobresueldo que cobraban por UMI y que era de $ 1.000. En consecuencia, en los últimos dos meses, en lugar de ganar $ 3.000 pasaron a ganar $ 2.000, generando una situación desesperante.

Asimismo, los funcionarios de UMI siempre –incluso algunos desde hace 7 u 8 años- estuvieron en "negro" y la situación que hoy en día se les puede presentar a miles de funcionarios de Salud Pública, en realidad los de UMI siempre la tuvieron porque permanentemente fueron funcionarios en "negro". Esto es realmente paradógico porque les paga el sueldo el BPS pero no aportan a ese organismo y tampoco tienen ningún tipo de beneficios, por ejemplo, asistencia médica, licencias, etcétera.

Frente a esto, una de las ideas que se planteó en alguna oportunidad era precisamente ir incluyéndolos en el contrato 410 de Salud Pública, o alguna otra modalidad de contratación que permitiera que regularizaran su situación. Sin embargo esto implica que existan partidas presupuestales o una redistribución interna de los funcionarios de esa repartición a efectos de que los cargos que van quedando se puedan traspasar al Hospital de Paysandú. Reitero que hay muchos médicos, enfermeros, personal administrativo, de servicio y de cocina que están en esta situación angustiosa que se suma al drama general que en este momento vive el Hospital de Paysandú que prácticamente podríamos decir que está al borde de la omisión de asistencia.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Respecto a las dudas que planteaban los amigos de la Junta Departamental de Paysandú con relación a los becarios y los pasantes, como muy bien expresaba el señor Senador Nin Novoa, la modificación introducida en la Cámara de Representantes con respecto a la limitación en el plazo de contratación establecida en el artículo 412, no regirá para el caso de los becarios que se encuentren cumpliendo dicha función con anterioridad al 31 de diciembre de 1998. Esto significa que el plazo máximo de 12 meses que establece el artículo 412, no rige para los becarios que estaban prestando esas funciones con anterioridad a la fecha mencionada, con lo cual tendrán una continuidad en el plazo del funcionamiento de esas becas o pasantías. Esta es, en cierto modo, la interpretación que se puede dar a la luz de las disposiciones que remitiera el Poder Ejecutivo.

SEÑOR DUARTE.- Simplemente, deseamos agradecer a los señores Senadores por habernos recibido. Como dijimos en algún momento, estos temas fueron aprobados por unanimidad en la Junta y hemos venido por su mandato. Todo esto representa, además, el sentir de la ciudadanía de Paysandú y, por lo tanto, aspiramos a que puedan ser contemplados porque creemos que son justos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como es notorio ustedes han sido recibidos por una Subcomisión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda y sus planteamientos van a ser de recibo de todos sus miembros y naturalmente de todos los señores Senadores.

En consecuencia, sólo nos resta agradecerles su presencia y decirles que la información que nos han solicitado la recibirán oportunamente porque el Mensaje Complementario todavía no ha sido repartido.

SEÑOR DUARTE.- Reiteramos que los agradecidos somos nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos advertirles que se les remitirá la versión taquigráfica de la sesión de hoy.

(Se retiran de Sala los representantes de la Junta Departamental de Paysandú)